

PRTR Aragón Sector ganadero

¿Quién tiene que notificar sus emisiones?

Si su granja tiene Autorización Ambiental Integrada está obligada a notificar en el registro PRTR.

Instalaciones ganaderas con obligación de notificar*

Porcino	Avícola
+ 2500 cerdos de cebo (+20 kg) + 2000 cerdos de cebo (+30 kg) + 750 cerdas reproductoras	+ 85000 pollos engorde + 40000 gallinas ponedoras

Cifras de capacidad autorizada

*Para otras instalaciones, consultar: prtr.aragon@aragon.es

¿Cuál es el plazo de notificación?

En Aragón, entre el **1 de enero y el 31 de marzo** de cada año debe notificar obligatoriamente las emisiones del año anterior. Si considera que su granja está exenta, deberá comunicarlo.

Contacto

Correo electrónico : prtr.aragon@aragon.es

Cómo notificar sus emisiones

Exclusivamente a través de la web:

<http://www.prtr-es.es>

Con el nombre de usuario y la contraseña que usted tiene asignada, acceda al Área de miembros, donde deberá cumplimentar los datos que se le solicitan. Para estimar las emisiones al aire de cada contaminante se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{kg/año de cada contaminante} = \text{número de cabezas reales} \times \text{factor de emisión correspondiente}$$

Contaminante	Factor de emisión	
	Porcino	Avícola
Metano (CH ₄)	4,5	0,0078
Amoniaco (NH ₃)	2,5 – 5*	0,11 – 0,15**
Óxido nítrico (N ₂ O)	0,02***	0,012****

*2,5: cerdos; 5: cerdas. **0,11: pollos; 0,15: gallinas

El factor de emisión para el N₂O depende del sistema de gestión del estiércol.
Para sistemas de tipo líquido. *Para almacenaje sólido y seco.
Para otros sistemas de gestión consultar la web www.aragon.es

Más información en www.aragon.es > Temas > Medio Ambiente > Calidad Ambiental > Registro E-PRTR/PRTR Aragón